



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, nueve de octubre de dos mil veinte.

AUTO	1059
PROCESO	ORDINARIO – PERTENENCIA.
RADICADO	05129 31 03 001 2014 00147 00
DEMANDANTE	Omar de Jesús Montoya Mejía y otros
DEMANDADO	Herederos de Roberto Montoya
ASUNTO	Dispone remitir oficio por secretaría.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial del 1º de octubre de 2020, y en vista de lo dispuesto en Resolución Administrativa 08 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se ordena remitir el oficio ordenado e la sentencia directamente por secretaría a través del correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA